



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Expediente N°: 2013-25-1-000751

ANTECEDE: CARATULA. EXP: 3/ 2781/13

Montevideo, 6 de marzo / 2013.

Acta N° 11

Res. 7

Exp. 2013-25-1-000751

VISTO: La nota presentada por la Comisión Coordinadora de Campamentos Educativos en la que comunicó la realización de Talleres Volantes y Regionalizados, durante el transcurso del año 2013.

CONSIDERANDO: 1) Que estos talleres están diseñados para que asistan todos los actores del sistema ANEP que participaron o participen del Proyecto Campamentos Educativos.

2) Que el diseño de estos talleres está enfocado a :

Objetivo General

Sensibilizar, fundamentar e informar a los docentes sobre la metodología pedagógica didáctica implicada en las actividades de campamentos.

Objetivos específicos

Generar un espacio privilegiado de análisis e intercambio sobre la experiencia visualizando en colectivo las proyecciones posibles de estas actividades.

Escuchar, proponer, vivenciar y discutir sobre la metodología propuesta y desarrollada, valorando la creatividad y el juego como potencializadora de la educación.

Singularizar el Campamento Educativo, como una actividad pedagógica, en el marco de los procesos particulares de educación, revalorizando el vínculo y la significación en los aprendizajes.

3) Que se realizarán cronogramas mensuales con los talleres a llevarse a cabo en cada región o localidad del territorio uruguayo.

4) Que en los lugares más alejados se presentarán algunos gastos de menor cuantía, que serán tramitados oportunamente.

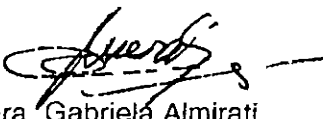
ATENCIÓN: a lo expuesto,

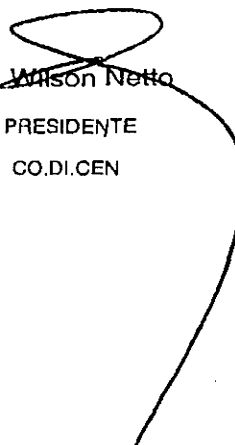
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Comisión Coordinadora de Campamentos Educativos de ANEP a realizar Talleres Volantes y Regionalizados durante el transcurso del año lectivo 2013, enviando los cronogramas de actividades mensuales a todos los Consejos de Educación e Inspecciones Departamentales y Regionales.
- 2) Disponer que los funcionarios de ANEP, pertenecientes al escalafón docente, que se ausenten de sus actividades habituales para participar de los citados talleres a lo largo del año lectivo 2013, se justificará la falta al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.

Comuníquese a los Consejos de Educación y Direcciones Sectoriales. Pase a la Comisión de Campamentos a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati
Secretaría General
CO.DI.CEN


Prof. Wilson Netto
PRESIDENTE
CO.DI.CEN